
GUÍA DE APLICACIÓN

- Primera CONVOCATORIA (FASE II - 2011) -

Resumen

| | |
|---|-----|
| Introducción | p.2 |
| 1. Tipo de iniciativas que podrán presentarse al Programa | p.2 |
| 2. Procedimiento para la selección de propuestas | p.4 |
| 3. Cómo presentar las propuestas, dónde y cuándo | p.4 |
| 4. Presentación de perfiles | p.5 |
| 5. Presentación de proyectos | p.5 |
| 6. Montos y plazos a financiar | p.5 |
| 7. Organizaciones que pueden aplicar al Programa | p.5 |
| 8. Requisitos solicitados para aplicar al Programa | p.5 |
| 9. Excepciones y restricciones | p.6 |
| 10. Administración de los fondos asignados | p.6 |
| 11. Evaluación y Calificación del proyecto | p.7 |
| 12. Calendario del proceso | p.8 |

Introducción

El programa del Fondo Común de Apoyo a la Sociedad Civil para la Gobernabilidad Democrática en Nicaragua, realiza convocatorias públicas para la selección y asignación de recursos destinados a proyectos presentados por Organizaciones de Sociedad Civil (OSC).

La presente guía tiene como objetivo orientar a las OSC en la formulación de perfiles y proyectos para aplicar a la primera Convocatoria de la segunda Fase del Fondo. Con la finalidad de facilitar la elaboración de sus iniciativas, este instructivo contiene la información requerida y los elementos indispensables para la aprobación de sus propuestas.

1. Tipo de iniciativas que podrán presentarse al Programa

El programa estimula a organizaciones de sociedad civil, instituciones académicas y centros de investigación, de forma individual o en alianzas con instituciones de Estado, sector privado y organismos internacionales o regionales a presentar perfiles de proyectos para optar a participar en la Primer Convocatoria de la Fase II.

Las propuestas deberán ser compatibles con los objetivos del Fondo (documento base disponible en el sitio web del programa), consecuentes con la equidad de género y participación de la juventud y orientadas a las siguientes áreas temáticas:

- **Pueblos Indígenas y Afrodescendientes**, en el marco del Segundo Decenio de los Pueblos Indígenas (Asamblea General de NNUU resolución 59/174) y en el Año Internacional de los Pueblos Afrodescendientes, (Asamblea General de NNUU, sesión 64^a) se invita a presentar perfiles de proyectos que promuevan los derechos colectivos, la participación plena y efectiva en las decisiones que afectan sus territorios, estilos de vida, tradiciones, formas de gobiernos, integridad cultural y otros aspectos de sus vidas, teniendo en cuenta el marco jurídico que los respalda, y el principio del consentimiento libre, previo e informado.
- **Fortalecimiento de la gobernanza sectorial**, se invita a presentar perfiles de proyectos que contribuyan con acciones complementarias, en los ámbitos de la educación, salud y el medio ambiente, actuando en coordinación con el Estado, el sector privado y las diversas formas de organización de la propia sociedad civil, en el marco del reconocimiento de intereses comunes a favor de la reducción de la pobreza, la participación ciudadana, el fortalecimiento de la transparencia y rendición de cuentas en la inversión pública y la efectividad de la asignación de los recursos de acuerdo a las necesidades e intereses de la población.

Esta convocatoria está dirigida a incentivar iniciativas innovadoras e inclusivas para contribuir con la gestión pública y la promoción de los derechos individuales y colectivos que favorezcan el desarrollo humano sostenible en Nicaragua.

2. Procedimiento para la selección de propuestas:

El Fondo realiza una convocatoria pública anual, invitando a organizaciones de sociedad civil, instituciones académicas y centros de investigación, a presentar de

forma individual o en alianzas, perfiles de proyectos para optar a la asignación de recursos.

La convocatoria, que se publica a través de diferentes medios de comunicación, indica las temáticas priorizadas en cada concurso y los plazos de recepción de las propuestas en formato de perfil de proyectos.

Un equipo técnico analizará las propuestas de perfiles conforme a los parámetros del Programa. Posteriormente, se procederá a comunicar a todas las organizaciones participantes los resultados obtenidos y se invitará a las organizaciones, cuyas propuestas hayan sido seleccionadas, a realizar la formulación de sus proyectos en el formato correspondiente.

Los formatos se podrán descargar del sitio web: www.fondogobernabilidad.org.ni

La Unidad Ejecutora constituirá un Equipo de Revisión que analizarán y calificará los méritos técnicos de los proyectos recibidos, así como la presentación de la documentación requerida y recomendará al Comité de Selección de Proyectos, las propuestas que cumplan con los parámetros establecidos. El Comité tendrá a su cargo la selección final de los proyectos. Los criterios de evaluación de las propuestas están reflejadas en la tabla página 6 del presente documento.

Una vez realizada la revisión y precalificación de los proyectos, la UE efectuará un diagnóstico institucional, a las organizaciones cuyos proyectos cumplan con los criterios de selección. Dicho diagnóstico recogerá información relevante sobre las capacidades administrativas, de personal y de planificación programática de las organizaciones. En el caso de que algún aspecto deba ser subsanado, la organización tendrá un plazo de 15 días para que pueda ser superado.

Se procederá a la firma de convenio cuando se cumplan con todos los trámites y requisitos básicos. En el convenio se definirá, los plazos de desembolsos, planes de ejecución del proyecto, estándares de calidad, monitoreo, asistencia técnica y mecanismos de rendición de cuentas.

Cuando finalice el proceso de adjudicación de fondos y formalización de convenios, la Unidad Ejecutora publicará la lista de organizaciones y proyectos aprobados, así como los montos a financiar, tanto en medios escritos como en el sitio web del fondo.

El contrato de ejecución del proyecto tendrá como anexos:

- a) Documento de proyecto
- b) Condiciones Generales para el Manejo de los recursos del Fondo
- c) Formatos para informes narrativos y financieros
- d) POA del primer año.
- e) Documento que haga constar la Personería Jurídica de la OSC
- f) Certificación vigente del Ministerio de Gobernación.

Los documentos que acreditan y dan fe de la situación legal de la organización deben ser presentados en original y copia antes de la firma del contrato de ejecución.

La Unidad Ejecutora acompañará a las organizaciones en las fases de ejecución, monitoreo, evaluación, aprendizaje y rendición de cuentas sobre el uso de los recursos asignados y los resultados alcanzados durante todo el período de ejecución del proyecto.

3. Cómo presentar las propuestas, dónde y cuándo

Los perfiles de proyectos podrán ser enviados a una de las siguientes direcciones:

- Por correo electrónico: fondogobernabilidad@ibisca.org. Indicar en la línea del asunto del correo, el nombre de la organización concursante.
- Entrega en físico:
Oficina de IBIS. Unidad Ejecutora del programa Fondo Común
Entrada Residencial Lomas del Valle 1 c. abajo, 20 metros al Lago.
Managua.
Tel: 22794347 al 49. Ext. 104-107-109.

Las propuestas completas de proyecto se recibirán únicamente en físico en la oficina de IBIS.

Se recibirá una sola versión del documento en formato Word y PDF.

Las fechas límite para la recepción de aplicaciones son las siguientes:

- Perfiles de proyectos, es el viernes 19 de agosto a las 17:00 hrs.
- Propuesta de proyecto, es el 5 de octubre a las 17:00 hrs.

La Unidad Ejecutora brindará información a las organizaciones interesadas en concursar, a través de talleres territoriales, cuyas fechas y lugares de realización serán informadas en la página web del programa www.fondogobernabilidad.org.ni.

De igual manera, podrán enviar consultas sobre la convocatoria al correo fondogobernabilidad@ibisca.org, habilitado para tal fin, o bien realizarlas por vía telefónica.

4. Presentación de perfiles

En esta fase solamente se presentará:

- a) La información institucional de la organización o alianza de organizaciones que presenta la propuesta.
- b) Una breve descripción general de la propuesta de proyecto que presentarán a concurso.
- c) El presupuesto estimado.

Los perfiles recibidos por la Unidad Ejecutora (UE) del Programa, serán evaluados por un Panel de revisión que pre-seleccionará las propuestas que cumplen con los requisitos para pasar a la siguiente fase, de formulación y presentación de proyectos. El formato se podrá descargar del sitio web.

5. Presentación de proyectos

Las OSC cuyos perfiles hayan sido seleccionados en la fase preliminar deberán presentar el proyecto formulado conforme el formato que podrán descargar de la página web antes referida.

- a) Un documento narrativo con la fundamentación de los aspectos claves del proyecto.
- b) Una matriz de planificación usando el formato del marco lógico
- c) Un cronograma de las actividades del proyecto
- d) Un presupuesto general coherente con la matriz de planificación y el cronograma del proyecto
- e) Memoria de cálculo del presupuesto general del proyecto
- f) Un flujo de desembolso semestral

6. Montos y plazos a financiar

En la primera convocatoria de la segunda fase, el financiamiento podrá estar en un rango entre USD 40.000, y USD 75.000 por proyecto. Se establece el plazo máximo de un año para la ejecución de los proyectos.

7. Organizaciones que pueden aplicar al Programa

Podrán acceder a los recursos del Fondo organizaciones de sociedad civil, ya sea de forma individual, en alianzas o en consorcios, que propongan acciones y proyectos compatibles con los objetivos del presente Fondo, y que cumplan con los requisitos establecidos. Estas organizaciones pueden ser:

- Asociaciones para la defensa de derechos y participación de mujeres, grupos étnicos, jóvenes, discapacitados y otros grupos excluidos.
- Asociaciones y organizaciones de base, comunitarias y de pobladores.
- Redes nacionales, regionales, departamentales y municipales.
- Asociaciones de profesionales.
- Asociaciones de consumidores.
- Instituciones académicas y centros de investigación, entre otros.
- Organizaciones No Gubernamentales.
- Movimientos sociales.
- Organizaciones gremiales y sindicatos.

8. Requisitos solicitados para aplicar al Programa

Para las organizaciones cuyos perfiles sean seleccionados, es requisito indispensable adjuntar al momento de enviar el formato de proyecto, fotocopias de los siguientes documentos:

- Personería Jurídica.

- Constancia de Cumplimiento vigente emitida por el Ministerio de Gobernación de la República de Nicaragua.
- En el caso que la organización o red se hace representar por otra organización -por no tener ella misma su personería jurídica al momento de concursar- la entidad que la representa deberá contar asimismo con su personería jurídica y su Constancia de cumplimiento vigente emitida por el Ministerio de Gobernación.
- En caso de alianzas o consorcios, deberá presentarse un Memorando de Entendimiento entre las organizaciones que lo conforman así como la personería jurídica de la organización que representará a la alianza y su Constancia de cumplimiento vigente del MINGOB.
- Documento legal autorizando a la persona que será representante legal de la organización.
- Copia de la última auditoría institucional y en caso de no ser posible presentar la última auditoría realizada al proyecto de mayor monto ejecutado por la organización.
- Acta de la última Asamblea General o de las reuniones de Junta Directiva

9. Excepciones y restricciones

El programa plantea restricciones en cuanto al acceso al financiamiento, de manera que no se financiarán instituciones, organizaciones y actividades en los siguientes casos:

- Instituciones político partidarias y sus actividades, específicamente: mítines, apoyo a campañas electorales o financiamiento de los mismos.
- Actividades que tengan un objetivo religioso o bien, fines de lucro.
- Instituciones del Estado, pero se promoverá la interlocución entre Estado y sociedad civil.
- Organizaciones internacionales, pero se promoverá la colaboración técnica entre éstas y las organizaciones nacionales, en especial a nivel local.
- Organizaciones de sociedad civil que han recibido financiamiento en dos ocasiones anteriores (Fase I), pero podrán presentar proyectos como consorcios.

Para los casos de alianza o consorcio con organizaciones que ya han recibido 2 o más financiamientos por el Fondo Común de Sociedad Civil, los recursos deberán ser administrados por la organización que no ha tenido acceso a dichos fondos.

10. Administración de los fondos asignados

Se aceptarán como gastos elegibles dentro de los proyectos los siguientes rubros:

| | |
|-----------------|---|
| a) Personal | Honorarios y beneficios de ley, de profesionales, técnicos o administrativos en el cumplimiento de funciones estrictamente relacionadas con la ejecución del proyecto, a tiempo parcial o completo. El total de estos costos no podrá exceder el 30% del monto aportado por el Fondo. |
| b) Capacitación | Cursos, debates, foros, asambleas, encuentros, giras de intercambio, pasantías, gestión de conocimientos, etc. |

| | |
|-----------------------|--|
| | Viajes locales relacionados con actividades de capacitación. |
| c) Investigación | Actividades de investigación-acción, encuestas, procesos de sistematización etc. 1 |
| d) Comunicación | Campañas y procesos de comunicación a través de medios masivos como prensa, radio y televisión. Publicación y difusión de materiales. |
| e) Asistencia técnica | Procesos organizativos, acceso a la justicia, incidencia política etc. 2 |
| f) Administración | Gastos proporcionales por servicios públicos, alquiler de oficinas, etc. Compra de materiales y equipos directamente relacionados con las actividades del proyecto. Estos gastos no podrán exceder el 20% del monto total aportado por el Fondo. Los gastos de administración no incluyen gastos de personal pues estos ya son considerados en el ítem a). |

Se solicita a las organizaciones concursantes identificar y cuantificar sus aportes a la ejecución del proyecto, tanto en fondos como en recursos humanos y en especie, incluyéndolos en el presupuesto estimado del proyecto.

11. Evaluación y Calificación del proyecto

La selección de los proyectos estará basada en los criterios establecidos en el formato que aparecen a continuación, los mismos contarán con un puntaje del 5 al 20 hasta completar un total de 100 puntos

| Criterios | Elementos de análisis | Puntaje |
|--|-----------------------|---------|
| 1. Orientación hacia la demanda: · Grado y calidad de participación de OSC y grupos meta al identificar problemas a resolver y formular el proyecto. | | 10 |
| 2. Calidad de la propuesta: II. Relación entre objetivos, resultados esperados y actividades. III. Metodología de ejecución del proyecto. IV. Calidad del Marco Lógico del proyecto. V. Carácter innovador de la propuesta. | | 20 |
| 3. Consistencia de la propuesta: <input type="checkbox"/> Consistencia entre la propuesta presentada y el presupuesto presentado. <input type="checkbox"/> Tipo de costos incluidos en el presupuesto solicitado. <input type="checkbox"/> Calidad de la memoria de cálculo del presupuesto. | | 10 |
| 4. Impactos verificables en la gobernabilidad democrática: - Calidad y magnitud de los impactos del proyecto en temas prioritarios para la gobernabilidad en los niveles nacional o local - Diseño de indicadores medibles y verificables | | 15 |
| 5. Inclusión de ejes transversales: participación ciudadana, equidad de género y equidad social <input type="checkbox"/> Equidad de Género <input type="checkbox"/> Participación de la juventud <input type="checkbox"/> Equidad Social | | 15 |

¹ Se considerarán costos de personal por tarea, no incluidos en el numeral a)

² Se podrán considerar costos de personal por tareas o actividades puntuales no incluidas en a)

| | | |
|---|-------------------------|------------|
| 6. Aplicación de las consideraciones estratégicas: <input type="checkbox"/> Alianzas estratégicas con otras OSC, universidades, y/o redes <input type="checkbox"/> Orientación hacia grupos minoritarios / excluidos, con énfasis en prácticas y políticas inclusivas <input type="checkbox"/> Articulación entre procesos locales, regionales y nacionales <input type="checkbox"/> Promoción y vigencia de derechos humanos de grupos vulnerables <input type="checkbox"/> Desarrollo de alianzas públicos-privadas en temas de gobernabilidad <input type="checkbox"/> Fortalecimiento de la participación ciudadana a nivel local y/o regional | | 15 |
| 7. Sostenibilidad: · Inserción en mecanismos institucionales, estrategias de continuidad. · Desarrollo de capacidades locales | | 10 |
| 8. Capacidades institucionales y del personal de la OSC proponente: · Capacidad de las organizaciones proponentes y co-ejecutoras para ejecutar las actividades y lograr los resultados (experiencia previa en los temas del proyecto) | | 5 |
| | Puntuación Total | 100 |

12. Calendario del proceso

| Fecha | Actividad |
|----------------------------|--|
| 1 al 5 agosto | Publicación en medios escritos y radiales |
| 8 al 12 agosto | Talleres informativos territoriales. |
| 15 al 19 de agosto. | Recepción de Propuestas de perfiles. |
| 22 al 2 de sept. | Revisión de perfiles y aviso a las organizaciones preclasificadas. |
| 5 al 9 sept | Periodo de consultas y aclaraciones de dudas con las OSC |
| 12 al 13 sept | Respuesta a consultas de las OSC |
| 5 sept al 5 de oct. | Recepción de Propuestas de proyectos completas. |
| 10 al 28 de oct. | Revisión y pre selección de propuestas completa. |
| 1 al 18 de nov. | Selección de propuestas por el Comité de Selección de Proyectos. |
| 21 al 30 de nov. | Concejo de Donantes aprueba los proyectos seleccionados. |
| 1 y 2 dic. | Publicación de la lista de ganadores y adjudicación de fondos |
| 5 al 16 de dic. | Talleres de capacitación en administración, sistema de monitoreo, normas anticorrupción y aspectos programáticos |
| 9 al 13 enero 2012 | Convenios y Desembolsos |
| Total: 24 semanas | |